



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	<i>CONFORMACION DE COMITÉ DE VIGILANCIA VECINAL</i>
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	<i>COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO</i>
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	<i>COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.</i>
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	<i>En ninguna</i>
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	<i>Integrantes de la colonia y/o calle de alguna colonia del municipio de Yautepec quienes quieran conformar un comité de vigilancia para salvaguardar su integridad.</i>
Medio de presentación del trámite o servicio.	<i>Por medio de un oficio Escrito libre Posterior a ello se realiza un llenado de un acta constitutiva que avale el comité</i>
Horario de Atención al público.	<i>De 8:00 am – 3:00 pm</i>
Plazo oficial máximo de resolución	<i>De 1 a 2 días</i>
Vigencia.	<i>No hay vigencia</i>
Ante el silencio de la autoridad aplica	

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
	<i>Oficio (escrito libre, solicitando la conformación del comité)</i>	1	1
	<i>INE de todos los integrantes del comité</i>		7
	<i>Comprobante de domicilio de todos los integrantes del comité</i>		7

Costo y forma de determinar el monto:

Ninguno

Área de pago:1

Ninguno

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

En coordinación con el ayudante municipal un grupo de integrantes de x colonia se reúnen con él para la orientación de formar un comité, dicho comité debe de tener presidente y vocales, quienes estarán al frente.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.*
- *De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE*



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

INSCRIBAN EN LOS MISMOS..

- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*



Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

Nombre del trámite o servicio:	INTERVENCIÓN CON CONFERENCIAS SOCIOEDUCATIVAS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE YAUTEPEC.
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	COORDINACIÓN DE PREVENCION DEL DELITO
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	COORDINADORA DE PREVENCIÓN DEL DELITO.
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	En ninguna
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Directivos de las escuelas, comité de padres de familia, en casos de presentar situaciones de riesgo en las escuelas.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Por medio de un oficio
Horario de Atención al público.	De 8:00 am – 3:00 pm
Plazo oficial máximo de resolución	De 1 a 2 días
Vigencia.	No hay vigencia
Ante el silencio de la autoridad aplica	

Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
	OFICIO DE SOLICITUD	1	1

Costo y forma de determinar el monto:

NINGUNO

Área de pago:1

NINGUNO

Observaciones Adicionales:

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS



YAUTEPEC
GOBIERNO MUNICIPAL
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



COMISIÓN

Comisión Municipal
de Mejora Regulatoria

H. Ayuntamiento de Yautepec
2025-2027

ESTATAL O MUNICIPALES NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..

- *En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comento la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.*